

Lima, 02 JUL. 2014

RESOLUCION SECRETARIAL N° 37 -2014/SGEN/RENIEC

VISTOS:



Los Memorandos N° 000013-2014/CEVP/RENIEC (26JUN2014), 000012-2014/CEVP/RENIEC (05JUN2014) y N° 000007-2014/CEVP/RENIEC (28FEB2014) de la Presidenta del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia"; el Memorando N° 001035-2014/GPP/RENIEC (15ABR2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 1276-2014/GAD/SGLG/RENIEC (20JUN2014) y N° 000003-2014/JDV/GAD/SGLG/RENIEC (11ABR2014) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; Los Memorandos N° 001134-2014/GOR/RENIEC (10JUN2014), N° 000643-2014/GOR/RENIEC (02ABR2014) y N° 000409-2014/GOR/RENIEC (04MAR2014) de la Gerencia de Operaciones Registrales y el Informe N° 000868-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (30JUN2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que con fecha 19DIC2013, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), convocó el proceso de selección Concurso Público N° 020-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia";

Que el 27FEB2014, se realizó el acto público de presentación de propuestas, en el que el Comité Especial determinó declarar desierto el referido proceso de selección por ausencia de postores, situación que fue comunicada a la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 000007-2014/CEVP/RENIEC (28FEB2014), solicitando además la actualización del valor referencial de dicho proceso, por encontrarse vencido, a efectos de poder continuar con éste;



Que mediante Memorando N° 000409-2014/GOR/RENIEC (04MAR2014), la Gerencia de Operaciones Registrales, en su calidad de área usuaria, ratifica la necesidad del servicio, por lo que la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración inicia el proceso para determinar el valor referencial, teniendo como resultado la ausencia de pluralidad de participantes, y en razón a ello, la Gerencia de Operaciones Registrales junto a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional adoptan las acciones correspondientes, remitiendo mediante Memorando N° 000643-2014/GOR/RENIEC (02ABR2014), los términos de referencia actualizados, indicando que el proceso debía realizarse por relación de ítems y no por ítem paquete, como se convocó inicialmente;

Que luego de la realización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a través del Informe N° 000003-2014/JDV/GAD/SGLG/RENIEC (11ABR2014), la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración estableció como valor referencial la suma de S/. 18'447,043.13 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Tres con 13/100 Nuevos Soles), manteniéndose los mismos elementos establecidos en el proceso de selección originario;

Que con fecha 09MAY2014, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se convocó el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC – Primera Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del “Servicio de Vigilancia Provincia”;

Que el 19MAY2014, se llevó a cabo el acto público de presentación de propuestas, en el que el Comité Especial determinó declarar desierto los ítems 12 y 14 del referido proceso de selección, por ausencia de postores; asimismo, habiéndose realizado la evaluación y la calificación de propuestas, el 23MAY2014, se otorgó la Buena Pro de los ítems 01, 02, 03, 04, 05, 07, 09, 10, 11 y 13; declarándose desiertos los ítems 06 y 08, por no haber los postores participantes alcanzado la calificación establecida en las Bases Administrativas, para tal efecto;



Que la situación señalada en el considerando precedente, fue comunicada a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 000012-2014/CEVP/RENIEC (05JUN2014), solicitando además que se solicite a quien corresponda la verificación de postores para los ítems 12 y 14 del citado proceso de selección, a efectos de poder continuar con éste;

Que mediante el Memorando N° 001134-2014/GOR/RENIEC (10JUN2014), la Gerencia de Operaciones, en su calidad de área usuaria, ratificó la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente proceso de selección (ítems 06, 08, 12 y 14), solicitando que se continúe con el desarrollo de éste;

Que a través del Informe N° 001276-2014/GAD/SGLG/RENIEC (20JUN2014), la Sub Gerencia de Logística indicó a la Gerencia de Administración que efectuó la actualización del valor referencial de los ítems 12 y 14 y ratificó el de los ítems 06 y 08, precisando que se utilizará la certificación de crédito presupuestario para el año fiscal 2014 y la previsión presupuestal para los años fiscales 2015 y 2016, aprobada con el Memorando N° 001035-2014/GPP/RENIEC (15ABR2014) y en base a lo expresado en el Informe N° 000772-2014/GPP/RENIEC (15ABR2014) de la Sub Gerencia de Presupuesto, por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



Que mediante el Memorando N° 001901-2014/GAD/RENIEC (23JUN2014), la Gerencia de Administración aprobó el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC – Segunda Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC, para la contratación del “Servicio de Vigilancia Provincia”;



Que a través del Memorando N° 000013-2014/CEVP/RENIEC (26JUN2014), el Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC – Segunda Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del “Servicio de Vigilancia Provincia”, remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

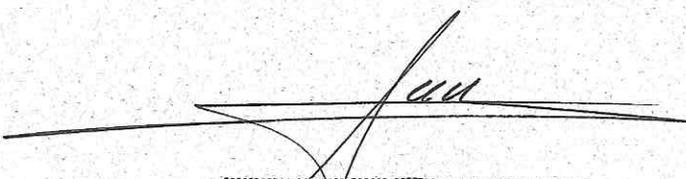
Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC – Segunda Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría G.
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(ACA/fpd)